INE
Instituto Nacional Electoral

CONCURSO PÚBLICO 2026
INGRESO INE

Actualización de la declaratoria de vacantes de Junta Distrital Ejecutiva del Instituto para Lista de reserva

5 de noviembre de 2026

COMUNICADO

En el marco del Concurso Público 2026 para el ingreso a cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, el 25 de marzo de 2026, mediante el Acuerdo INE/JGE65/2026, la Junta General Ejecutiva aprobó la Declaratoria de plazas vacantes que serían consideradas para el desarrollo del referido concurso.

Asimismo, el 5 de noviembre de 2026, mediante Acuerdo INE/CG721/2026, El Consejo General aprobó la designación de personas ganadoras en el cargo de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva.

En este contexto, el artículo 18, numeral 1, de los Lineamientos del Concurso Público para el ingreso a cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral (Lineamientos) establece que, durante el desarrollo del Concurso Público, podrán incorporarse plazas vacantes adicionales a las previstas en la Declaratoria, siempre que correspondan a cargos o puestos incluidos en dicho procedimiento. Para tal efecto, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) publicará las plazas que se adicionen.

De igual forma, el punto de Acuerdo TERCERO del Acuerdo INE/JGE65/2026 prevé que el número de plazas vacantes incluidas en la Declaratoria podrá incrementarse con motivo de la separación de personas miembros del Servicio, por alguna de las causas previstas en los artículos 187 y 243 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa. Asimismo, instruye a la DESPEN a actualizar y publicar en la página de Internet del Instituto las nuevas vacantes, a fin de ofrecerlas para su ocupación a las personas que integren las listas de ganadores y de reserva.

Por su parte, el artículo 63, numeral 2, de los Lineamientos, en concordancia con la Base Décima Tercera. Etapa de designación de personas ganadoras, numeral 9, de la Convocatoria, dispone que las plazas vacantes que se generen con posterioridad a la designación de las personas ganadoras, así como aquellas que, habiéndose designado una persona ganadora, no sean ocupadas materialmente, se ofrecerán y ocuparán mediante las listas de reserva, conforme a los criterios establecidos para tal efecto.

Asimismo, los artículos 64 y 66 de los Lineamientos, en relación con la Base Décima Cuarta. Etapa de utilización de la lista de reserva, numeral 3, de la Convocatoria, establecen que las plazas vacantes se ofrecerán a las personas aspirantes que integren dichas listas, conforme al orden de prelación y a los criterios previstos en la Convocatoria, observando las reglas aplicables a su publicación y ofrecimiento.

En ese contexto, se publica la relación de plazas vacantes correspondientes al cargo de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva contemplado en la Declaratoria, con la finalidad de identificar aquellas disponibles para su ofrecimiento mediante las listas de reserva del Concurso Público 2026. Para tal efecto, se incorporan las vacantes generadas con posterioridad a la designación de personas ganadoras primigenias, aprobadas mediante Acuerdo INE/CG721/2026.

Vocalía Ejecutiva

No.	Entidad	Órgano	Cabecera
1.	México	07 JDE	Cuautitlán Izcalli
2.	México	19 JDE	Tlanepantla de Baz
3.	Nayarit	01 JDE	Santiago Ixcuintla
4.	Puebla	03 JDE	Teziutlán
5.	Tamaulipas	08 JDE	Tampico